

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "PAVIMENTACIÓN CALLE MAGDALENA DE TARDAJOS" de la entidad "Tardajos" con número de referencia "000127/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "MARTIN ZARZOSA ARCE" por importe de 16.719,22 €.

En TARDAJOS, a 22 de marzo de 2019.



CONTRATO MENOR DE OBRAS CON SOLICITUD DE OFERTAS
AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Procedimiento: Contrato Menor de Obras Nº 3/19PCL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, se acordó: "Acudir a la convocatoria anunciada por la Excm. Diputación de Subvenciones a los Municipios de la provincia de Burgos, de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras o servicios de competencia municipal (PPC 2019), solicitando la inclusión de las obras de:

Pavimentación Calle Magdalena de Tardajos *Importe 19.579,18 €*

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, acordó: "Primero. Ratificar la solicitud de obras para el PPC 2019, conforme a la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, transcrita en este punto.

Segundo. Aprobar la documentación técnica para su ejecución como obras menores, redactada por el Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, y que se recoge en las siguientes Memorias Valoradas:

- *Sustitución de Aceras en la Calle Emilio Miguel de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 42.340,25 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 34.991,94 € (B.I.) y 7.348,31 € al 21% de IVA.*
- *Pavimentación del Camino desde el albergue "la Fábrica" al campo de Fútbol de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 29.806,03 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 24.633,08 € (B.I.) y 5.172,95 € al 21% de IVA.*
- *Pavimentación de la Calle Magdalena de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 19.579,18 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 16.181,14 € (B.I.) y 3.398,04 € al 21% de IVA.*

Tercero. Comprometerse a dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2019, para hacer frente al coste total de las inversiones proyectadas.

Cuarto. Exponer al público la aprobación de las memorias anuncio por plazo de veinte días mediante anuncios en el BOP de Burgos, Tablón Municipal y en la Sede electrónica.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para gestionar la contratación de la obra de Sustitución de aceras en la Calle Emilio Miguel de Tardajos, y cuantos trámites sean necesarios para su adjudicación y ejecución."

Tramitado el contrato menor de pavimentación de la Calle Magdalena de Tardajos, consistente en demolición de aceras y pavimentación combinada de hormigón y adoquinado, a través de la central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Referencia 000127/2019, iniciado el 13 de febrero de 2019, en el plazo señalado, se han presentado las siguientes ofertas:

Empresas:	Precio IVA Incluido €
MARTÍN ZARZOSA ARCE	16719,22
EXCAV. HNOS. AGUILAR T. SL	19579,18
EXCV. Y OBRAS ALPESA SLU	18580,00
URBINA ING. Y CONST. SL	19091,10
FELIX RUBIO SL	18671,51
CONTRATAS DEL RIO ORAYO SL	17621,39
EXVACAVACIONES SENDINO	19579,00
<u>POR ENCIMA DE PRECIO:</u>	
A.D.E.I. KAMOO SL	22.836,84
EXCAV.PÉREZ ESPINOSA	21.974,54

CONTRATO MENOR DE OBRAS CON SOLICITUD DE OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas, y examinada la documentación aportada, se estima que la oferta más ventajosa económicamente es la presentada por la empresa MARTÍN ZARZOSA ARCE S.L., con N.I.F. 71.285.020-Q y domicilio en SOTRAGERO (Burgos), por lo que esta Alcaldía propone la adjudicación de la pavimentación de la Calle Magdalena a la citada empresa en el precio de 16.719,22 € IVA incluido.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 29.8 y 131.3 de la citada Ley.

Examinada la documentación que la acompaña, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2019

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad en la mejora del estado ejecución actual de las vías públicas y, asimismo, justificar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

SEGUNDO. Contratar a la empresa la empresa MARTÍN ZARZOSA ARCE S.L., con N.I.F. 71.285.020-Q y domicilio en SOTRAGERO (Burgos), para llevar a cabo la pavimentación de la Calle Magdalena en el precio de 16.719,22 € IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal de Tardajos prorrogado para 2019, para lo cual se tramitará la modificación presupuestaria correspondiente, conforme el compromiso adoptado por el pleno para el presente ejercicio económico.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre a efectos de su conocimiento y ratificación.

En TARDAJOS, a 12 de marzo de 2019